



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de HERNANDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ –
C.C. 12.103.511 contra ALBA LIDIA GUEVARA SÁENZ – C.C. 36.089.700.
Radicación: 41001-41-89-004-2022-00817-00.

En atención a la solicitud de secuestro de la mejora, de propiedad de la
demandada ALBA LIDIA GUEVERA SAEZ, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR la solicitud, por cuanto no es clara en el sentido que debe
solicitar el embargo y secuestro e indicar quien es el propietario del lote
donde se encuentra construida la misma, de conformidad con lo
dispuesto en el artículo numeral 2º. artículo 593 del Código General del
Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.